



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 178/2008

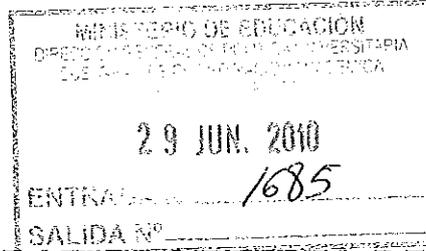
En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRUADO/A EN FISIOTERAPIA, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), con fecha 31-3-2010 adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

Madrid. 29/06/2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADEMICA Y REGIMEN JURIDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN FISIOTERAPIA
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad Católica de Valencia de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título de GRADO EN FISIOTERAPIA. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Así, se incluyen las siguientes modificaciones:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La propuesta de modificación del Título de FISIOTERAPIA por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA solicita el traslado de sus enseñanzas de la sede de San Carlos Borromeo a una nueva localización en el edificio del Asilo del Marqués de Campo (Valencia), donde a partir de ahora, se ubicarán las aulas y servicios para todos los estudiantes del grado en Fisioterapia. Además se incluye un convenio con el Hospital de Manises y la Universidad con el fin de ampliar la oferta de prácticas y estancias clínicas para sus estudiantes.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

Se realizan nuevos cambios como los relativos al acceso y admisión de los estudiantes (se incluye porcentaje de admisión de estudiantes discapacitados y se incluye información relativa al RD 1892/2008)

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad el Centro se adhiere a lo indicado en el programa AUDIT.

La Comisión de evaluación considera aceptada la modificación solicitada, y emite un informe en términos FAVORABLES ya que no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título. No obstante hace las siguientes consideraciones:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se recomienda corregir la referencia al Título de Medicina.

Madrid, a 25 de junio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez